

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A AGRÓNOMO, AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Primera:

Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, de una plaza de personal funcionario de carrera, Técnico Administración Especial, Ingeniero/a Agrónomo perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2023 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

En lo no previsto en estas Bases Especificas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de Turno Libre y Promoción Interna de Personal Funcionario aprobadas por Decreto del Concejal Delegado de Sanidad, Educación y Administración de fecha 27 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 51 de 1 de marzo de 2018).

Segunda:

Características de la plaza:

La plaza convocada corresponde al Grupo A Subgrupo A1 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Superior, categoría Ingeniero/a Agrónomo de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tercera:

Requisitos del personal aspirante:

Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el personal aspirante deberá estar en posesión del título de Ingeniero/a Agrónomo Grado en Ingeniería y Master en Ingeniería Agronómica. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Cuarta:

4.1 Forma.

La presentación del modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en ella y que se reúnen las condiciones exigidas para el Ingreso en la Función Pública local, así como de las especialmente señaladas en la convocatoria. Para ello, se deberá aportar con la solicitud:

- a) Fotocopia simple de la titulación exigida en la base tercera.
- b) Anexo II de Autovaloración de méritos, al que se adjuntara, fotocopia de los documentos enumerados que sirvan de prueba para la justificación de cada uno de los méritos. El Anexo II podrá descargarse junto con la solicitud en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. [http:// www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), (en el apartado de Concejalía de Administración/Empleo Público)
- c) Justificante del pago de los derechos de examen (modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos) o, en su caso de exención del mismo.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no queden alegados y acreditados en el plazo y forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

4.2 Lugar de presentación de solicitudes

- a) En el registro general del Ayuntamiento
- b) En la sede electrónica del Ayuntamiento mediante el siguiente enlace: www.sede.ayto-torrejon.es
- c) En cualquiera de las formas que se determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4 Tasas por derecho de examen.

Conforme a la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”, se establece una tasa por derechos de examen de 30 euros.

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, por la modalidad AUTOLIQUIDACION puede acceder mediante el siguiente enlace: www.sede.ayto-torrejon.es apartado “tramites destacados” apartado autoliquidaciones y cumplimentar el modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos, seleccionando la tarifa del grupo A: 30 euros.

Para realizar este trámite no es necesario tener certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 h.

El documento de autoliquidación hay que imprimirlo y realizar el pago en las entidades que figuren en el propio documento bien de manera presencial o por banca electrónica.



- Si se va a realizar el pago por banca electrónica se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.ayto-torrejon.es/tramites/pago-de-tributos-atencion-tributaria/pago-de-tributos>
- Si se realiza de manera presencial podrá efectuar el pago en la Caja Municipal situada en la planta baja del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se recuerda que el justificante de pago se adjuntará al resto de documentación.

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

Quinta:

Sistema selectivo:

El sistema selectivo se realizará por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Sexta:

Pruebas selectivas

Sistema selectivo.

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de 2 fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Por razones de eficacia administrativa, entendida esta en su aspecto de buen funcionamiento organizativo del Ayuntamiento, podrá alterarse el orden de celebración de las fases del procedimiento selectivo, según más convenga, siendo el tribunal el encargado de establecer el orden de las fases.

6.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso tendrá un máximo de 13 puntos. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar a las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

Experiencia (máximo 9 puntos):

- Por servicios prestados en la Administración Local cuya población sea igual o superior a 125.000 habitantes realizando funciones propias de Técnico de Medio Ambiente en régimen laboral o funcional: 2,5 puntos por cada seis meses o fracción superior a tres meses con un máximo de 9 puntos.

- Por servicios prestados en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas realizando funciones propias de Técnico de Medio Ambiente en otras Administraciones Públicas distintas a las indicadas en el punto anterior en régimen laboral o funcionario: 0,75 puntos por cada seis meses con un máximo de 6 puntos.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en cualquier Administración Pública se acreditarán mediante certificado de funciones en el que se conste el tiempo de permanencia, acreditado por el órgano correspondiente con competencias en materia de recursos humanos.

Formación (máximo 4 puntos):

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior directamente relacionados con la especialidad de la plaza convocada.

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,20 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,30 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,40 puntos.
- De 61 a 99 horas: 0,60 puntos.
- De 100 a 299 horas: 0,80 puntos.
- De 300 o más horas: 1,20 puntos.

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior cuyo contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización como calidad, prevención de riesgos laborales, promoción de la salud, protección de datos y procedimiento administrativo, etc., así como conocimientos de ofimática, informática e idiomas:

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,15 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,25 puntos.
- De 61 o más horas: 0,30 puntos.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

6.2.- Fase de oposición:

La fase de oposición tendrá un máximo de 20 puntos, esta fase será de carácter obligatorio y eliminatorio y constará de dos ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico propuesto por el Tribunal que estará relacionado con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

El personal aspirante podrá acudir provisto de textos legales y libros de consulta que estimen oportuno, así como calculadora, estando prohibida la consulta por medios telemáticos o informáticos.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de los dos ejercicios.

Séptima:

Calificación definitiva del proceso selectivo:

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate obtendrá el puesto el aspirante que haya obtenido la nota más alta en la fase de concurso. En caso de persistir el empate se recurrirá al primer ejercicio de la fase de oposición y a continuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición Como última alternativa sería el voto del Presidente/a del Tribunal el que decidiría si se siguiera manteniendo el empate.

Octava:

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30.1.a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

Novena

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución española del 1978 (I). Estructura y contenido. Derechos y libertades. Principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 2. La Constitución española del 1978 (II). La Corona. Funciones constitucionales del Rey y el referendo.

Tema 3. La Constitución española del 1978 (III). El Congreso: composición y atribuciones. El Senado: composición y atribuciones: Elaboración de las leyes. Los tratados internacionales.

Tema 4. La Constitución española del 1978 (IV). El Gobierno y la Administración. Composición. Nombramiento y remoción de su presidente. La moción de censura y la cuestión de confianza. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. La Constitución española del 1978 (V). Las fuentes del derecho administrativo. La elaboración de las Leyes. La reserva de la Ley. Leyes Orgánicas. Legislación delegada. Los Decretos- Leyes. El Reglamento. La potestad reglamentaria de la administración. Jerarquía de fuentes.

Tema 6. La Constitución española del 1978 (VI). La organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas. La provincia. El municipio.

Tema 7. La Comunidad de Madrid. La Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid: origen, características e instituciones de gobierno. Competencias de la Comunidad de Madrid.

Tema 8. La Unión Europea. Instituciones básicas: el Consejo Europeo; el Consejo; la Comisión; el Parlamento Europeo; el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y el Comité Económico y Social y la Autoridad Laboral Europea. Fuentes del Derecho comunitario. El Derecho Originario: los Tratados. El Derecho Derivado: Los Reglamentos, las Directivas, las Decisiones, las

Recomendaciones y los Dictámenes. La eficacia del Derecho Comunitario en el ordenamiento jurídico estatal.

Tema 9. Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I): Estructura y disposiciones generales. Interesados en el procedimiento. Derechos y deberes. Términos y plazos. La obligación de resolver. El silencio administrativo. Iniciación, Ordenación e Instrucción del procedimiento administrativo.

Tema 10. Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II): Finalización del procedimiento. La tramitación simplificada. Ejecución. Revisión de oficio. Recursos administrativos: Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 11. Régimen Jurídico del Sector Público (I): Disposiciones Generales. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios y procedimiento. Funcionamiento electrónico del sector público.

Tema 12. Régimen Jurídico del Sector Público (II): Organización administrativa del Estado. Órganos Territoriales. Deber de colaboración. Técnicas de cooperación. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Tema 13. Régimen Local. Órganos necesarios y complementarios. Las competencias y funcionamiento de las Entidades Locales. Composición y funcionamiento de los órganos colegiados. Funcionamiento de las Entidades Locales. Órganos de Gobierno: el alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local, las Comisiones Informativas. El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 14. El personal al servicio de las administraciones públicas. Fundamentos de actuación. Derechos y deberes de los funcionarios. Responsabilidad de los funcionarios. Situaciones. Incompatibilidades. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Régimen disciplinario.

Tema 15. Los contratos del Sector Público (I). Naturaleza jurídica. Partes en el contrato: el órgano de contratación y el empresario: capacidad y solvencia. Objeto de los contratos. Precio.

Tema 16. Los Contratos del Sector Publico (II). Preparación de los contratos. La selección del contratista. Adjudicación de los contratos. Procedimientos de contratación. Garantías. Perfección y formalización de los contratos. Régimen de invalidez.

Tema 17. Los Contratos del Sector Publico (III). Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de contratos y subcontratación.

Tema 18. Los Contratos del Sector Publico (IV). Clases de contratos administrativos: contrato de obras. Contrato de concesión de obras públicas. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministros. Contrato de servicios. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 20. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

Tema 21. El medio ambiente en la legislación española. Distribución de competencias entre la Administración Central, Autonómica y Local. Competencias locales en materia de medio ambiente. Servicios municipales en materia de medio ambiente.

Tema 22. La organización de la Administración Estatal y Autonómica en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Tema 23. Los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: Antecedentes y situación actual. ODS 11 y sus metas. La aplicación de la Agenda 2030 en España. Referencia para el ODS 11 y sus metas.

Tema 24. Ordenanza municipal en materia de medio ambiente de Torrejón de Ardoz. Conceptos generales. Protección del entorno y mejora ambiental. Zonas verdes y medio natural. Fauna.

Tema 25. Ordenanza municipal de Torrejón de Ardoz en materia de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Tema 26. Ordenanza municipal de zona de bajas emisiones de Torrejón de Ardoz.

Tema 27. Sistema de información geográfica. Aplicación a la gestión del medio ambiente.

Tema 28. Inspección ambiental y actuaciones a realizar en la inspección. La recomendación 2003/331 CEE sobre criterios mínimos en las inspecciones medioambientales en los Estados miembros.

Tema 29. La evaluación del impacto ambiental. Fundamentos, concepto, normativa europea, nacional y autonómica. Procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Tema 30. Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y legislación vigente. Metodologías de valoración de impactos. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Programas de vigilancia ambiental.

Tema 31. Desarrollo sostenible y ordenación territorial y urbanística. Legislación ambiental aplicable al planeamiento urbanístico. La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Clasificación del suelo.

Tema 32. Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz. Normas generales de protección. Normas particulares del suelo no urbanizable.

Tema 33. El césped. Utilización en zonas verdes públicas. Mantenimiento. Variedades. Implantación.

Tema 34. Árboles: Definición, morfología y estructura. Tipos de enfermedades y su tratamiento.

Tema 35. Árboles de hoja caduca. Utilización en jardinería pública.

Tema 36. Árboles de hoja perenne. Utilización en jardinería pública.

Tema 37. Poda arbórea. Tipos. Acceso y desplazamiento en los árboles. Técnicas de trepa. Cirugía arbórea. Equipos de poda: Maquinaria y herramientas a utilizar. Uso, manejo y conservación de los equipos de seguridad.

Tema 38. Trasplantes. Trasplantes arbustivos, trasplantes de frondosas, coníferas, y árboles de gran tamaño: preparación de la ubicación, operaciones previas, métodos de extracción, plantación definitiva, anclaje y operaciones posteriores. Maquinaria y herramienta a utilizar.

Tema 39. Fertilizantes. Tipos y características. El PH del suelo y las enmiendas. Estructura del suelo y sus carencias. Abonado orgánico y mineral. Tipos de abonos orgánicos y minerales, dosis necesarias y épocas idóneas de aplicación. Técnicas de aplicación.

Tema 40. Riego: Movimiento del agua en las plantas cultivadas. Concepto de transpiración, evaporación, evapotranspiración y marchitez. Tipos y características de los principales sistemas de riego en jardinería. Elementos de la instalación de riego.

Tema 41. Parques y jardines. Tipología. Diseño. Equipamientos. Accesibilidad. Orden TMA/581/2021.

Tema 42. El inventario ambiental: elementos del medio físico, biológico y socioeconómico.

Tema 43. Fuentes de contaminación de suelos. Métodos de descontaminación de suelos contaminados.

Tema 44. Contaminación de los suelos: planificación, gestión y legislación aplicable en la Comunidad de Madrid. Régimen jurídico de los suelos contaminados.

Tema 45. Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad. Protección de la flora y la fauna de la Comunidad de Madrid. Categorías de especies amenazadas.

Tema 46. Protección de los espacios naturales. Marco legislativo.

Tema 47. Desbroces. Utilidad en espacios urbanos. Tipología. Gestión de los residuos. Maquinaria y equipos necesarios.

Tema 48. Vías pecuarias de Torrejón de Ardoz. Normativa aplicable.

Tema 49. Climatología. Factores del Clima. Cambio climático. Estructura y composición de la atmósfera. Dinámica atmosférica en la Comunidad de Madrid. Gases de efecto invernadero. Efectos y acciones de reducción.

Tema 50. Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

Tema 51. Estrategias y planes en materia de calidad del aire en la Comunidad de Madrid. Redes de vigilancia atmosférica en la Comunidad de Madrid.

Tema 52. Principales fuentes de contaminación atmosférica en el entorno urbano. Principales contaminantes atmosféricos. Vigilancia y control de emisiones de contaminación atmosférica industrial. Normativa y competencias. La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Tema 53. Naturaleza y control del ruido. Magnitudes, características y equipos de medida.

Tema 54. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido y normativa de desarrollo. Legislación de la Comunidad de Madrid.

Tema 55. Principales fuentes de contaminación acústica y medidas correctoras más usuales.

Tema 56. El río Henares: características generales, calidad de aguas, problemática ambiental asociada. Arroyos de Torrejón de Ardoz.

Tema 57. Contaminación de las aguas superficiales. Tipos de contaminación y su origen. Parámetros para su definición.

Tema 58. Procesos de eutrofización. Tratamiento y depuración de las aguas residuales urbanas: Pretratamiento, tratamiento primario, secundario y terciario.

Tema 59. La directiva marco del agua. Otras directivas europeas relativas a la contaminación de aguas.

Tema 60. Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento de la Comunidad de Madrid y Decreto 57/2005, de 30 junio, revisión de los Anexos. Competencias municipales. Solicitudes de vertido al sistema integral de saneamiento.

Tema 61. Control de vertidos industriales. Muestreo, conservación de muestras y técnicas de análisis.

Tema 62. Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados.

Tema 63. Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Fracciones que componen los RSU. Sistemas de gestión.

Tema 64. Normativa general de la Comunidad de Madrid. Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid. Objetivos. Competencias. Planificación. Puntos Limpios.

Tema 65. Envases y residuos de envases: normativa reguladora. Sistemas integrados de gestión.

Tema 66. Los residuos de la construcción y demolición: fracciones que los componen. Alternativas de gestión y legislación aplicable.

Tema 67. Marco jurídico de la producción y gestión de residuos peligrosos. Caracterización e instalaciones públicas de tratamiento de la Comunidad de Madrid.

Tema 68 Residuos biosanitarios y citotóxicos. Origen. Tratamiento. Normativa reguladora

Tema 69. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores usados.

Tema 70. El traslado nacional y transfronterizo de residuos: autorizaciones requeridas, obligaciones, documentación necesaria y normativa aplicable.

Tema 71. Tratamientos de residuos. Operaciones de valorización y eliminación. La eliminación de residuos mediante depósito en vertedero: legislación aplicable. Tipos de vertederos.

Tema 72. Ordenanza municipal de Torrejón de Ardoz en materia de protección de espacios públicos: limpieza y retirada de residuos.

Tema 73. Normativa sobre la protección de los animales domésticos en la Comunidad de Madrid.

Tema 74. Los incendios forestales. Clases, causas y factores que influyen en su propagación. Métodos de prevención, detección, extinción e investigación de sus causas. Legislación aplicable en la materia.

Tema 75. Principales plagas y enfermedades en la infraestructura verde de Torrejón de Ardoz: Etiología, ciclos, sintomatología, prevención y tratamiento. Legislación de aplicación en la materia.

Tema 76. Caza y pesca. Legislación aplicable. Red Natura 2000.

Tema 77. La educación ambiental. Antecedentes y principios. La educación ambiental en la gestión de espacios naturales de la Comunidad de Madrid. Características principales del Parque Regional del Sureste de la Comunidad de Madrid.

Tema 78. Delito ecológico. Responsabilidad civil ambiental.

Tema 79. Sistema de Gestión Medioambiental. Normas ISO 14000. Auditoría Medioambientales-SGAM (EMAS).

Tema 80. Sistema energético actual: principales fuentes y problemas ambientales asociados.

Tema 81. Energías renovables. Principales características. Resolución de problemas en su aplicación en la industria y residencial. Principios técnicos de energías renovables, situación actual y perspectivas.

Tema 82. Planes de Acción de energía sostenible (PAES). Metodología.

Tema 83. Desarrollo de las competencias municipales en materia de control de plagas. Programas municipales de desinfección, desinsectación, desratización y control de plagas.

Tema 84. Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Propiedades de los productos fitosanitarios en relación con la contaminación del medio ambiente. La utilización indebida de los productos. Lucha biológica y control integrado.

Tema 85. El arbolado urbano: La Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

Tema 86. Competencias municipales en materia de especies invasoras. Planes de vigilancia y control del desarrollo de plagas de especies invasoras animales.

Tema 87. El derecho a la Prevención de Riesgos Laborales en España. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria de desarrollo.

Tema 88. RD 1215/97, de 18 de julio, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Tema 89. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. VI Convenio del Sector de la Construcción: TÍTULO IV - Disposiciones mínimas de Seguridad y salud aplicables a las obras de construcción.

Tema 90. Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.